

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION No. *680*

RADICACION No. 2015-00219-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el Apoderado Actor y siendo ello procedente, el despacho **RESUELVE:**

SEÑALAR nuevamente la hora de las nueve (9) de la mañana del dia *Septiembre 2* del corriente año para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto, en la forma y términos indicados en auto adiado el once (11) de Mayo del corriente año.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N°	<u><i>70</i></u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u><i>16</i></u> del mes de <u><i>Julio</i></u> de 2021 a las 8:00 AM	
PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria	